

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MÁLAGA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 13 DE MÁLAGA****6103****Procediment: Seguritat Social 95/2016**

D^a CLARA LÓPEZ CALVO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N°13 DE MÁLAGA. HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 95/2016 a instancia de la parte actora D/D^a. ADELA SERRANO TOSCANO contra INSS-TGSS, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA S.S. UNIVERSAL MUGENAT y MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente:

CEDULA DE CITACION

Por decreto dictada por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL N°13 DE MÁLAGA, en esta fecha de hoy en los autos número 95/2016, seguidos a instancias de ADELA SERRANO TOSCANO contra INSS-TGSS, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA S.S. UNIVERSAL MUGENAT y MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha acordado citar a Vd., para que el próximo **DÍA 31 DEMAYO DE 2016 A LAS 10:10 HORAS DE SU MAÑANA**, comparezca ante este Juzgado ubicado en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero s/n, 3º Planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que DEBERA CONCURRIR CON TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar CONFESION JUDICIAL, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de **citación** al demandado INSS-TGSS, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA S.S. UNIVERSAL MUGENAT y MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE PALMA DE MALLORCA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En MÁLAGA, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

